



Resolución Ministerial

N° 286 -2022-MINCETUR

Lima, 27 OCT 2022

VISTO, el Oficio N° 000584-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, ha cursado una invitación a la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ para participar en la Conferencia “Trabajando juntos por un desarrollo sostenible. Relaciones América Latina - Portugal”, evento organizado conjuntamente con el Ministerio de Finanzas de Portugal, a realizarse en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, del 2 al 4 de noviembre de 2022, con la finalidad de compartir experiencias exitosas a través de un espacio de diálogo entre entidades portuguesas y latinoamericanas, a fin de plantear los retos y desafíos a los que el sector se enfrenta, generar sinergias positivas para todos los participantes y buscar la forma en la que deben involucrarse las administraciones públicas, las instituciones de financiamiento, los agentes sociales y el sector privado;

Que, resulta de interés institucional que PROMPERÚ participe en este evento, que incluirá visitas técnicas que permitirán conocer de primera mano, las exitosas experiencias de Portugal en materia de turismo sostenible. Además de las visitas, se realizará un taller donde cada entidad compartirá sus experiencias;

Que, en tal razón, se considera procedente autorizar el viaje en comisión de servicio al exterior de la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ, para que represente a la entidad a nivel internacional, recabando data importante de los profesionales de la industria, así como información sobre las nuevas tendencias en la industria turística sostenible;

Que, por tanto, es necesario autorizar dicho viaje y encargar al señor Segundo Gregorio Díaz Hernández, Gerente General de PROMPERÚ, las funciones de la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, la CAF asumirá los gastos por concepto de pasajes aéreos y estadía del presente viaje, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que la autorización de viajes al exterior para asistir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o para cualquier otro motivo y que no ocasione ningún tipo de gasto al Estado, se autorizará por Resolución del Titular de la Entidad, la misma que no es necesario publicar en el Diario Oficial "El Peruano";

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, modificada por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30970; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ, a la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

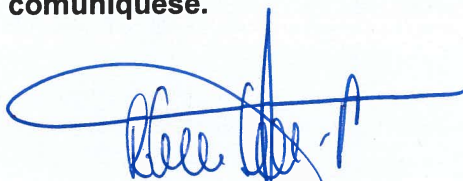
Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que asistirá.

Artículo 4.- Encargar al señor Segundo Gregorio Díaz Hernández, Gerente General de PROMPERÚ, las funciones de la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ a partir del 31 de octubre de 2022, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución no da derecho a exoneración de tasas, impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

